



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASAS IBÁÑEZ

ANUNCIO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 70.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se publica el contenido de la resolución de la Alcaldía número 25 de 9 de enero de 2024 por la que se ha aprobado la modificación de la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2023, que es la siguiente:

- Personal funcionario: 1 plaza de Policía Local. Grupo C1. Oposición-libre.
- Personal laboral: 1 plaza de Técnico Auxiliar de Biblioteca. Grupo C1. Concurso-oposición.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la presente publicación.

También podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Albacete en el plazo de dos meses contados también a partir del día siguiente al de la publicación de la modificación de la Oferta de Empleo Público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete.

En Casas Ibáñez a 5 de febrero de 2024.–El Alcalde, José María García Martínez.

3.033